

ESPECIE
 HECTAREAS

ORDEN de 4 de noviembre de 1985, por lo que se convoca concurso público para la selección y ampliación de proyectos de huertos escolares en los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2º. Que desea acogerse al Programa de Fomento Genérico de Leguminosas-Piensos.

El Programa de Huerto Escolar 1985, convocado por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia del 18.XII.1984, ha puesto de manifiesto la necesidad de consolidar y extender dicha experiencia por su carácter dinamizador e integrador de los Centros Docentes.

3º. Que el acceso a la finca se realiza por
 y que la persona que acompañará al Técnico que ha de comprobar la superficie sembrada y nacida es D
 calle/plaza
 nº de la localidad de
 provincia de teléfono

La Consejería de Educación y Ciencia y la Agencia de Medio Ambiente han decidido continuar la experiencia iniciada el curso anterior dada la elevada respuesta obtenida en la pasada convocatoria. Para este nuevo Concurso se han considerado dos nuevos aspectos: por un lado la selección de Proyectos de Huertos Escolares de nueva implantación, y por otro la concesión de dotaciones que completen las asignadas a los Proyectos aprobados en la anterior convocatoria.

4º. Que de serle concedida la ayuda, desea que la misma se le ingrese en la c/c nº
 de la Entidad Bancaria
, Agencia en

En ese sentido y con la intención de otorgar un mayor apoyo institucional y de obtener nuevos recursos que contribuyan a la viabilidad y continuidad del proyecto, la Consejería de Agricultura y Pesca, y según las instrucciones dadas por la Dirección General de Investigación y Extensión Agraria, facilitará a través de sus Servicios Comarcales de Extensión Agraria, el asesoramiento técnico para un adecuado funcionamiento de los Huertos Escolares que lo soliciten y la posibilidad de un mejor conocimiento agrícola de la zona.

SOLICITA :

Que le sean concedidos los beneficios que se otorgan en el Artículo 9º de la Orden Ministerial de 29 de octubre de 1985 (B.O.E. nº 265 de 5 de noviembre de 1985) sobre fomento de leguminosas-pienseo y otros cultivos proteicos.

Por lo tanto, a instancia de la Dirección General de Ordenación Académica y en virtud de los Decretos 129/1983 de 22 de junio (B.O.J.A. del 8 de julio) y 148/1984 del 22 de mayo (B.O.J.A. del 12 de junio), esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

..... de de 198

Fdo.:

Primero. Podrán presentar Proyectos de Huertos Escolares todos los Centros Docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Ilmo. Sr. Director General de Agricultura, Ganadería y Montes.

Segundo. La presentación de los citados Proyectos podrá ser efectuada por los profesores, individualmente o en equipos, Departamentos, Seminarios o Claustros con el informe favorable del Claustro de Profesores y Consejo de Dirección del Centro o Centros involucrados en el proyecto.

Sevilla, 1 de noviembre de 1985.- El Director General, Antonio González de Tánago.

Tercero. La duración de los proyectos habrá de ser como mínimo un año escolar. Dada la naturaleza de los trabajos necesarios para llevarlos a cabo, tendrán especial consideración aquellos que se contemplen a largo plazo.

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

CORRECCION de errores de la Orden de 22 de octubre de 1985, de creación del Registro de Pacientes Renales. (BOJA núm. 104, de 5.11.85).

Cuarto. Será indispensable que los Centros correspondientes dispongan de terrenos propios adecuados o bien de terrenos cedidos por otras entidades (Ayuntamientos, Diputaciones, etc.) para la realización de la experiencia, extremo este último que deberá ser debidamente justificado.

Advertida omisión en el texto remitido para su publicación de la Orden de la Consejería de Salud y Consumo de 22 de octubre de 1985 (B.O.J.A. nº 104, de 5 de noviembre de 1985) sobre creación del Registro de Pacientes Renales, se adiciona a continuación en el preámbulo de la referida Orden el siguiente texto:

«En su virtud, en uso de las facultades que me han sido conferidas, y a propuesta del Director General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas,

DISPONGO

Sevilla, 7 de noviembre de 1985

Quinto. Los proyectos se remitirán a la Dirección General de Ordenación Académica, teniendo como plazo de presentación quince días hábiles desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (B.O.J.A.). Los proyectos aprobados en la anterior convocatoria de Huerto Escolar deberán enviar cumplimentado el cuestionario del Anexo I. Los proyectos de solicitud de nueva creación deberán acompañarse del cuestionario cumplimentado que figura en el Anexo II.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 28 de octubre de 1985, sobre corrección de errores en la Orden de 17 de septiembre de 1984, sobre modificaciones en Centros Privados de Preescolar y Educación General Básica (B.O.J.A. núm. 92 de 9.10.85)

Sexto. Corresponde a la Dirección General de Ordenación Académica la aprobación, si procede, de los proyectos presentados, así como su seguimiento y evaluación, a propuesta de una Comisión de expertos nombrada al efecto y en colaboración con la Secretaría General de la Agencia de Medio Ambiente.

Advertido error en la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de fecha 17 de septiembre de 1984 (B.O.J.A. nº 92 de 9 de octubre de 1984) por la que se concede la autorización, clasificación y ampliación de unidades y transferencia de titularidad en los Centros Privados que se relacionan en el anexo de dicha Orden, procede su rectificación en los términos siguientes:

PROVINCIA DE MALAGA

En la página 1.936, segunda columna, Municipio Vélez-Málaga, referente al Centro denominado: «SAN JOSE», donde dice: «Titular: Religiosas del Patrocinio de San José», debe decir: «Titular: Religiosas H. del Patrocinio de María».

Séptimo. Las dotaciones a los Centros cuyos proyectos resulten aprobados consistirán en:

1. Instrumentos de labranza. (En concepto de depósitos).
2. Semillas hortícolas, ornamentales y plántones.
3. Documentación bibliográfica.

Aquellos proyectos que demanden otros equipamientos complementarios, serán valorados para estudiar la oportunidad de éstos. En todos los casos los criterios de selección para las dotaciones atenderán prioritariamente a:

- Dimensión del terreno a cultivar.
- Número de alumnos participantes.
- Prácticas a realizar.
- Recursos disponibles.

Sevilla, 28 de octubre de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO
 Consejero de Educación y Ciencia

Octavo. Los directores de los Proyectos aprobados se comprometerán al seguimiento, evaluación e informes que pudieran reca-

barse a requerimiento de la Dirección General de Ordenación Académica.

En Sevilla, 4 de noviembre de 1985

Noveno. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

1. CENTRO: _____

DIRECCION: _____, TFNO.: _____

LOCALIDAD: _____, PROVINCIA: _____

2. PROFESORES PARTICIPANTES Y ASIGNATURAS QUE IMPARTEN:

2.1. DIRECTOR DEL PROYECTO: _____, ASIG. _____

2.2. PROFESORES COLABORADORES: _____

3. ¿COLABORAN OTROS CENTROS?:

SI

NO

(táchese lo que proceda)

EN CASO AFIRMATIVO INDIQUESE CENTROS Y PROFESORES QUE PARTICIPAN:

4. NUMERO DE ALUMNOS PARTICIPANTES: _____, CURSOS: _____

5. SUPERFICIE DEDICADA AL CULTIVO: _____ m.²

6. AMPLIACION SOLICITADA DE EQUIPAMIENTO (Especificar cantidades).

a. INSTRUMENTOS DE LABRANZA: _____

b. DOCUMENTACION BIBLIOGRAFICA: _____

c. PLANTONES Y SEMILLAS: _____

d. OTROS EQUIPAMIENTOS: _____

ANEXO II

1. CENTRO: _____

DIRECCION: _____, TFNO.: _____

LOCALIDAD: _____, PROVINCIA: _____

2. PROFESORES PARTICIPANTES Y ASIGNATURAS QUE IMPARTEN:

2.1. DIRECTOR DEL PROYECTO: _____, ASIG. _____

2.2. PROFESORES COLABORADORES: _____

3. ¿COLABORAN OTROS CENTROS?:

SI

NO

(táchese lo que proceda)

EN CASO AFIRMATIVO INDIQUESE CENTROS Y PROFESORES QUE PARTICIPAN:

4. NUMERO DE ALUMNOS PARTICIPANTES: _____, CURSOS: _____

5. TERRENO DISPONIBLE. (CITAR LUGAR Y PERTENENCIA DEL MISMO).

6. SUPERFICIE DEL TERRENO A CULTIVAR: _____ m.²

7. RELACION DE RECURSOS DE QUE DISPONE PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO:

SUELO CULTIVABLE	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
TOMA DE AGUA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
INSTRUMENTOS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

SI NO SI NO SI NO

EN CASO AFIRMATIVO, DETALLESE: _____

EXISTE CERRAMIENTO ADECUADO EN EL CENTRO

OBSERVACIONES _____

OTROS RECURSOS: _____

8. ORGANISMOS O ENTIDADES COLABORADORAS EN EL PROYECTO: _____

9. TIEMPO PREVISTO PARA EL PROYECTO: _____

10. OBSERVACIONES: _____

ORDEN de 11 de noviembre de 1985, sobre la aplicación del régimen provisional y transitorio de subvenciones a Centros Docentes Privados de Educación Especial para el curso 1985/86.

El régimen de financiación de Centros Docentes Privados con fondos públicos ha quedado definitivamente establecido por la Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

No obstante, hasta la entrada en vigor del régimen de conciertos previsto en su Título IV y de conformidad con las previsiones efectuadas por su disposición transitoria segunda, procede mantener para el curso 1985/86 el régimen provisional de subvenciones que ha venido aplicándose desde la vigencia de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de la Educación y Financiamiento de la reforma educativa y que se contenían en las correspondientes Ordenes dictadas para cada curso escolar.

La presente Orden tiene por objeto el mantenimiento de la

Financiación Pública de aquellos Centros docentes de Educación Especial subvencionadas en el curso 84/85 por reunir los requisitos exigidos al efecto, de acuerdo con la Orden de 19 de junio de 1984 (BOJA nº 74 de 7 de agosto de 1984).

En su virtud esta Consejería ha dispuesto lo siguiente:

1º. Durante el curso 1985/86 continuará vigente el régimen provisional de subvenciones a los Centros Docentes Privados de Educación Especial, con independencia de lo que pudiera disponerse a tal efecto en aplicación del Real Decreto 334/1985 de 6 de marzo de Ordenación de la Educación Especial (BOE de 16 de marzo de 1985).

2º. A tal efecto, se prorrogan las subvenciones a las unidades escolares Privadas en Centros específicos de Educación Especial o Formación Profesional Especial y las unidades o Secciones de estas modalidades educativas en los Centros ordinarios de Educación General Básica y Formación Profesional que fueron concedidas o

prorrogadas en el curso 1984/85.

Igualmente podrán acogerse los Centros o unidades en régimen a extinguir de Patronato o Consejo Escolar Primario.

3º. Los Centros seguirán percibiendo el mismo tipo de subvención y por el mismo número de unidades fijados en la Resolución de la convocatoria del curso 84/85, a excepción de los siguientes supuestos, debidamente acreditados:

a) Cuando proceda la disminución de unidades por no ser necesario su funcionamiento en razón al número de alumnos escolarizados en el Centro.

b) Cuando con carácter excepcional y dentro de las posibilidades presupuestarias, proceda el incremento de subvención necesario para atender demandas reales y urgentes de escalorización.

4º. Las solicitudes de prórroga de subvención así como la acreditación de los aspectos contenidos en el artículo 3 de la presente Orden se formalizarán en los modelos de instancias que figuran en los anexos de esta Orden.

5º. Las solicitudes, que se ajustarán a los modelos establecidos en los anexos I y II, serán presentadas debidamente cumplimentadas en las respectivas Delegaciones Provinciales de esta Consejería en el plazo de 10 días a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

6º. Se crean las Comisiones Provinciales de subvenciones de Educación Especial que estarán presididas por el Delegado Provincial de Educación y compuesta por los siguientes vocales:

Secretario de la Delegación Provincial.

El Inspector-Jefe de la Inspección de Educación General Básica asistido por el Inspector Ponente de Educación Especial.

Un representante por cada uno de los Ayuntamientos de la Capital y de localidades de población superior a 50.000 habitantes.

Dos representantes de los Titulares de Centros Privados de Educación Especial cuya designación se efectuará por las Organizaciones Patronales de Enseñanza. De no producirse acuerdo la designación recaerá necesariamente en los Titulares de los Centros Privados de Educación Especial de mayor y menor número de alumnos de la Provincia.

Dos Profesores de Educación Especial en representación del Profesorado de este nivel, designados, uno por cada una de las Organizaciones Sindicales de mayor representatividad en la Provincia dentro del sector de enseñanza privado.

Dos representantes de Padres de alumnos de Centros Privados de Educación Especial elegidos por las Federaciones Provinciales de Asociaciones de Padres de Alumnas. De no existir acuerdo, o Federaciones legalmente constituidas, serán representantes los Padres elegidos por los Centros con mayor y menor número de alumnos, excluidos los que hayan sido designados Vocales en representación de los Titulares de Centros.

El Jefe de la Sección de Centros y Promoción Educativa de la Delegación Provincial de Educación que actuará de Secretario.

7º. Las Comisiones Provinciales serán competentes para proponer la prórroga, concesión y retirada de la subvención en su caso, e informar los expedientes relativos a incremento o disminución de unidades de Centros subvencionados y, en general para colaborar con las Delegaciones Provinciales de Educación en una correcta distribución de los fondos destinados a conseguir una efectiva gratuidad de la enseñanza.

Se reunirán al menos una vez al trimestre y, necesariamente en los meses correspondientes al principio y final del curso escolar en el período que fije la convocatoria de subvenciones, y cuando, a juicio del Presidente, haya asuntos que lo justifiquen.

Por los Delegados Provinciales, a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se procederá a la constitución de la Comisión.

8º. Las Comisiones Provinciales elevarán a la Dirección General de Ordenación Académica, dentro de los cinco días siguientes a la finalización del plazo fijado en el artículo anterior, las correspondientes propuestas sobre la prórroga, así como los informes sobre la necesidad de las peticiones de aumento o disminución de unidades y la valoración de la Inspección Técnica.

9º. Será aplicable al régimen de prórroga de subvenciones lo establecida en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 17 (apartados a, b y d), 18, 19, 26, 27 y 28 referidos al curso 85/86, de la Orden de 19 de julio de 1984 (BOJA nº 74 de 7 agosto) reguladora del Régimen de Subvención a los Centros Docentes Privados de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso 84/85.

10º. Los Centros beneficiarios de la subvención no recibirán cantidad alguna por los gastos cubiertos por la subvención, siendo sometidos a la aprobación de la Delegación de Educación y Ciencia la implantación y cuantía de los obonos que se pretendan recibir del alumnado por los gastos no cubiertos.

11º. La resolución de la presente convocatoria corresponderá o la Dirección General de Ordenación Académica. Asimismo, la citada Dirección General adoptará las medidas oportunas para hacer efectivas a los Centros las cantidades correspondientes y desarrollará y resolverá cuantos incidentes puedan presentarse en la aplicación de esta Orden.

12º. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de noviembre de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

CENTRO _____ PROVINCIA

(Denominación)

DOMICILIO _____ TELEFONO _____

(Calle nº)

LOCALIDAD _____ CODIGO DEL CENTRO _____

Nº IDENTIFICACION FISCAL _____

Ilmo Sr.:

D. _____, con D.N.I. _____

como titular o representante legal del Centro Docente Privado arriba indicado

EXPONE:

A) Que las unidades AUTORIZADAS y en FUNCIONAMIENTO REAL durante el curso 1985/86 han sido las siguientes:

AUTORIZACION LEGAL (Definitiva, Provisional, Condicional)	Preescolar		E.G.B.		Educación Especial		F.P. Especial	
	U.U.U.	A.L.	U.U.	A.L.	U.U.	A.L.	U.U.	A.L.
En funcionamiento Real								

(U.U. = Nº de unidades A.L. = Nº Alumnos)

B) Que las unidades subvencionadas con cargo al nivel de Educación Especial durante el curso 1984/85 han sido las siguientes:

PRIVADAS	DIRECCION	PATRONATO

C) Que al amparo de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de fecha 11 noviembre de 1985 y comprometiéndose a las obligaciones que la misma comporta, SOLICITA:

- Prórroga de la subvención.
- Disminución de unidades subvencionadas, conforme al apartado 3.a.
- Incremento de unidades subvencionadas, conforme al apartado 3.b.

D) Que el número de alumnos matriculados para el curso 1985/86 en este Centro en las unidades para las que se solicita prórroga, y en su caso, incremento o disminución del régimen de subvención es:

	PRIVADAS	DIRECCION	PATRONATO
Nº UNIDADES			
Nº ALUMNOS EDUCACION ESPECIAL curso 85/86			

TIPOS DE ALTERACIONES QUE ATIENDE

	A. MOTORICAS	A. PSIQUICAS	P.CEREBRALES	PSICOTICOS AUTISTAS	SENSORIALES
Nº DE ALUMNOS					

(Sella del Centro)

_____ a _____ de _____ 1985
TITULAR DEL CENTRO

Fdo.: _____

Ilma. Sr. Director General de Ordenación Académica.

Informe de la Inspección de Educación General Básica, (Con referencia exclusiva a los niveles y modalidades de enseñanza de Educación Especial y al funcionamiento del Centro).

A) Que son ciertas las datos manifestados en la solicitud por el Centro.

B) Por todo lo cual, sobre la prórroga, incrementa o disminución de la subvención que el Centro solicita para el curso 1985/86, esta Inspección tiene a bien informar:

(Sello de la Inspección)

_____ a _____ de _____ de 1985
EL INSPECTOR DE ZONA

Fdo.: _____

ANEXO II

CENTRO _____ (Denominación) PROVINCIA

DOMICILIO _____ (Calle nº) TELEFONO _____

LOCALIDAD _____ CODIGO DEL CENTRO _____

Nº IDENTIFICACION FISCAL _____

D. _____, con D.N.I. _____
como titular o representante legal del Centro, hace constar que se ha producido la baja de las Profesores de Patronato que a continuación se detallan:

Nombre y Apellidos	Causa de la Baja	Fecha

Que dichos profesores han sido sustituidos por los que a continuación se indican y de los cuales se ha presentado en la Delegación Provincial de Educación y Ciencia la correspondiente documentación:

Nombre y Apellidos	Fecha del Contrato	Fecha alta Seguridad Social

Quedando en consecuencia el Centro con la siguiente composición:

PRIVADAS	DIRECCION	PATRONATO

(Sello del Centro)

_____ o _____ de _____ de 1985
EL TITULAR DEL CENTRO

Fdo.: _____

INFORME DE LA DELEGACION PROVINCIAL

Vista la presente instancia, esta Delegación Provincial INFORMA ser ciertos los datos que en ella se expresan por lo que propone se acceda a la solicitada en la misma.

(Sello de la Delegación)

_____ a _____ de _____ de 1985
EL DELEGADO PROVINCIAL

Fdo.: _____

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 14 de octubre de 1985, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de urbanización y reparación en el grupo «Las Letanías» en Sevilla. (SE-85/07-U).

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar a Concurso-Subasta las obras que a continuación se indican:

Construcción: Urbanización y reparación en el Grupo «Las Letanías» en Sevilla.

Presupuesto Tipo de Licitación: 53.148.112 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Clasificación requerida: Grupo G-E, subgrupo 6-1, Categoría D-B.

Fianza provisional: 1.006.593 pesetas.

Exposición del Expediente: Los proyectos y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, podrán examinarse en los locales de la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Sevilla, y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposición Económica: Se ajustará al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares reintegradas con 25 Ptas.

Plazo y lugar de presentación de Proposiciones: El Plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta y terminará el día 5 de diciembre a las 13 horas. Las Proposiciones se presentarán en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, sita en la Plaza de la Contratación, nº 3. No se admitirán Proposiciones por correo.

Documentos exigidos: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de Proposiciones: La apertura de Proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 13 de diciembre a las 11 horas en la Sala de Juntas de la Consejería de Política Territorial.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 14 de octubre de 1985.- El Director General, José Ramón Moreno.

RESOLUCION de 31 de octubre de 1985, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de reparación de 48 viviendas en Alcalá la Real en Jaén (J-85/07-P).

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras de reparación de 48 viviendas en Alcalá la Real (Jaén), han sido

adjudicadas directamente a favor de la Empresa «Cotexsa» por la cantidad de 3.865.748 pesetas, que representa una baja de 0,5% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 31 de octubre de 1985

JAIMÉ MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 31 de octubre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras «mejora de Curvas en la C-3312 de Ecija o La Rambla, p.k. 22,076 al 23,216». (JA-2-CO-113).

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 30 de octubre de 1985, para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente, Clave: JA-2-CO-113, Título: «Mejora de curvas en la C-3312 de Ecija o La Rambla, p.k. 22,076 al 23,216» y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a la empresa Juan Manuel Horcas Montilla, en la cantidad 35.330.000.- de pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 39.263.812.- pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,899810747.

Sevilla, 31 de octubre de 1985

JAIMÉ MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 31 de octubre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras «ampliación de talleres del destacamento de Alcalá de los Gazules, en la carretera, CA-511. p.k. 3» (JA-CS-CA-108).

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 30 de octubre de 1985, para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente Clave: JA-CS-CA-108, Título: «Ampliación de talleres del destacamento de Alcalá de los Gazules, en la carretera CA-511. p.k. 3» y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a la empresa Construcciones Desur, S.A. en la cantidad 5.161.000,- de pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 5.176.500,- pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,997005699.

Sevilla, 31 de octubre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de «acondicionamiento de la C-341 de Campillos a Jimena de la Frontera, p.k. 95,100 al 109,640» (JA-RF-MA-104).

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 31 de octubre de 1985, para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente: Clave: JA-RF-MA-104 «Acondicionamiento de la C-341 de Campillos a Jimena de la Frontera, p.k. 95,100 al 109,640», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a la empresa Productos Bituminosos, S.A. (PROBISA), en la cantidad de 18.991.994 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 18.996.994,- pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,999736801.

Sevilla, 4 de noviembre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de «modificación de la intersección C-431 de Córdoba a Sevilla por el Guadalquivir, p.k. 125,500 y C-433 de Sevilla a Cazalla, p.k. 11,500. Alcalá del Río» (JA-2-SE-133).

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 4 de noviembre de 1985, para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente «Modificación de la Intersección C-431 de Córdoba a Sevilla por el Guadalquivir, p.k. 125,500 y C-433 de Sevilla a Cazalla de la Sierra, p.k. 11,500. Alcalá del Río». Clave: JA-2-SE-133, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a la empresa Elomarre, S.A., en la cantidad de 14.400.000,- pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 18.770.737,- pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,767151551.

Sevilla, 5 de noviembre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1985, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de la obra que se cita.

En cumplimiento de los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento se hace pública la Resolución de 6 de noviembre de 1985, por la que el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Seguridad Social, eleva a definitiva la adjudicación me-

dante concurso-subasta de las obras comprendidas en el proyecto de Reforma y Sustitución de Redes de fontanería y Calefacción en el Hogar del Pensionista sito en Parque Figueras de Córdoba a la empresa AGROMAN E.C.S.A. por un importe de 23.005.825 de pesetas.

Sevilla, 7 de noviembre de 1985.- El Secretario General Técnico, Angel E. Vicente Gómez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 23 de octubre de 1985, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que se indican.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la resolución de fecha 21 de octubre de 1985, por la que se adjudican definitivamente los contratos de obras que a continuación se indican:

1. Mejoras en el C.P. Francisco Alcalá de Villalba del Alcor, adjudicada mediante contratación directa a la empresa COTEXSA, por un presupuesto de 12.893.933 ptas.

2. Sustitución de 4 Udes. de E.G.B. en el C.P. Juvenal de Vega de Huelva, adjudicada mediante contratación directa a la empresa Isabel Redondo Díaz, por un presupuesto de 15.028.075 ptas.

3. Edificio complementario en el C.P. San José de Calasonz de Calañas, adjudicada mediante contratación directa a la empresa Isabel Redondo Díaz, por un presupuesto de 13.895.924 ptas.

4. Obras varias en el C.P. de Cumbres de San Bartolomé, adjudicada mediante contratación directa a la empresa Antonio Campos Domínguez, por un presupuesto de 5.995.750 ptas.

5. Obras varias en el C.P. Rufino Blanco de Encinasola, adjudicada mediante contratación directa a la empresa Antonio Campos Domínguez, por un presupuesto de 6.285.321 ptas.

Huelva, 23 de octubre de 1985.- El Delegado, Alfonso Vázquez Medel.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 8 de noviembre de 1985, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concursos para la realización de tres campañas publicitarias del departe, a través de Ayuntamientos, Diputaciones, Centros de Enseñanza y otras Comunidades.

DATOS DE LA CONTRATACION:

Contratos de Asistencia (Decreto 1005/74, de 4 de abril): Tres Campañas Publicitarias del Deporte, a través de Ayuntamientos, Diputaciones, Centros de Enseñanza y otras Comunidades.

Presupuesto fijo de licitación: TRECE MILLONES DE PESETAS (13.000.000 ptas.).

Plazo de ejecución: Lo previsto en el Pliego de Condiciones Técnicas.

Fianza provisional: Su importe asciende a DOSCIENTAS SESENTA MIL PESETAS (260.000 ptas.), (2% de su presupuesto), que se podrá depositar por cualquiera de los procedimientos señalados en la Base 7.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones Técnicas y demás datos del expediente podrán examinarse en el Servicio de Gestión Administrativa (Sección de Contratación) de la Secretaría General Técnica o en la Dirección General de Juventud y Deportes de la Consejería de Cultura, sita en Cuesta del Rosario, n.º 8, durante el plazo de presentación de proposiciones, desde las nueve a catorce horas.

Plazo y lugar de exposición: El plazo de presentación de proposiciones será durante veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se hará en el Registro General de la Consejería de Cultura, antes de las trece horas del último día de terminación de dicho plazo. No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentos a presentar por los licitadores: Los previstos en la Base 5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación, a las once horas del siguiente día hábil al que termine el plazo señalado en el anuncio de la licitación para la presentación de proposiciones. El acto se celebra-

rá en la Sala de Juntas de la Consejería de Cultura.
El importe de los anuncios serán a cargo de los adjudicatarios.

Sevilla, 8 de noviembre de 1985.- El Secretario General Técnico, Rafael Salcedo Balbuena.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

RESOLUCION de 9 de octubre de 1985, del Delegado Provincial de Córdoba, por la que se hace público la solicitud para investigar recursos de la sección C).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía e Industria en Córdoba, hace saber:

Que por Don José Gómez Gallego, titular del Permiso de Investigación nombrado «San José Primero - 1ª fracción» número 12.628, otorgado el 26 de octubre de 1984 para Carbón, con superficie de 106 cuadrículas mineras, en término de Fuente Obejuna, se ha solicitado se amplíen los recursos a investigar en dicho Permiso, además del Carbón, a todos los recursos de la Sección C) de la Ley de Minas.

Lo que se hace público con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Córdoba, 9 de octubre de 1985.- El Delegado, Juan Antonio Hinojosa Bolívar.

RESOLUCION de 9 de octubre de 1985, del Delegado Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la solicitud para investigar recursos de la sección C).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía e Industria en Córdoba, hace saber:

Que por Don José Gómez Gallego, titular del Permiso de Investigación nombrado «Fuente Obejuna» número 12.642, otorgado el 26 de octubre de 1984 para Carbón, con superficie de 206 cuadrículas, en término de Fuente Obejuna, se ha solicitado se amplíen los recursos a investigar en dicho Permiso, además del Carbón, a todos los recursos de la Sección C) de la Ley de Minas.

Lo que se hace público con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Córdoba, 9 de octubre de 1985.- El Delegado, Juan Antonio Hinojosa Bolívar.

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 31 de octubre de 1985, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se abre período de Información Pública, para la obra «Acondicionamiento de la carretera H-502. Tramo: La Dehesa-Campofrío». (JA-2-H-104).

Aprobado técnicamente por Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Obras Públicas, de fecha 20 de septiembre de 1985 el Proyecto arriba referenciado y en cumplimiento del apartado 3º de la Resolución aprobatoria, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la vigente Ley de Carreteras de 19 de diciembre de 1974 y en el artículo 35 y 36 de su Reglamento de 8 de febrero de 1977, se abre información pública preceptiva por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, durante los cuales podrán formular los alegaciones u observaciones que por parte de los particulares u Organismos Oficiales, se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, quedando el proyecto expuesto al público en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sito en Avda. de Italia, 14, donde podrá ser consultado en días y horas de oficina.

Huelva, 31 de octubre de 1985.- El Delegado.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1985, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete a Información Pública el expediente de expropiación forzosa: Antequera-Campillos. 1ª fase. (JA-1-MA-101a).

Expediente: Expropiación Forzosa de terrenos con motivo de las obras: JA-1-MA-101a. Acondicionamiento carretera nacional 342 p.k. 10 al 21. Tramo: Antequera-Campillos. 1ª Fase. Término Municipal de Antequera. Provincia de Málaga.

EXPROIACIONES

ANUNCIO

Aprobado el Proyecto con fecha 11 de junio de 1985 para la ejecución de las obras arriba reseñadas, de las que resultan afectadas de expropiación forzosa las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta al final se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, ante el Ayuntamiento de Antequera, o bien ante esta Delegación Provincial (Avenida de la Aurora. Edificio Múltiple, Málaga), los datos que consideren oportunos para modificar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan. La relación es como sigue:

Finca nº 1. Juan Manuel, Antonio, Cecilia y Fátima Blázquez de Lora. c/. Lucena, 43. Antequera. Situación: E: CN-334. Sur: CN-342 y Oeste: Ramón Díaz Casero. Cultivo: Regadío. Expropiación: Parcial. Superficie a expropiar: 3.317 m². Finca nº 2. Juan Manuel, Antonio, Cecilia y Fátima Blázquez de Lora. c/. Lucena, 43. Antequera. Situación: Norte: CN-342. Este: CN-334 y Oeste: Ramón Díaz Casero. Cultivo: Regadío. Expropiación: Parcial. Superficie a expropiar: 1.296 m². Finca nº 3. Ramón Díaz Casero. Plaza de la Constitución, 10. Mollina. Situación: Este: Hermanos Blázquez de Lora. Sur: CN-342 y Oeste: Antonio Díaz Casero. Cultivo: Regadío. Expropiación: Parcial. Superficie o expropiar: 615 m². Finca nº 4. Ramón Díaz Casero. Plaza de la Constitución, 10. Mollina. Situación: Norte: CN-342. Este: Hermanos Blázquez de Lora. Oeste: Antonio Díaz Casero. Cultivo: Regadío. Expropiación: Parcial. Superficie a expropiar 680 m². Finca nº 5. Antonio Díaz Casero. Cortijo San Miguel, Mollina. Situación: Este: Ramón Díaz Casero. Sur: CN-342. Oeste: María del Carmen Blanco Carreiro. Cultivo: Regadío. Expropiación parcial. Superficie a expropiar 461 m². Finca nº 6. Antonio Díaz Casero. Cortijo San Miguel. Mollina. Situación: Norte: CN-342. Este: Ramón Díaz Casero. Oeste: Asunción Moreno Carreiro. Cultivo: Regadío. Expropiación: Parcial. Superficie a expropiar: 690 m². Finca nº 7. María del Carmen Blanco Carreiro. Ramón y Cajal, nº 12. Antequera. Situación: Este; Antonio Díaz Casero. Sur: CN-342. Oeste: Angeles Blanco Carreiro. Cultivo: Regadío. Expropiación: Parcial. Superficie a expropiar: 39 m². Finca nº 8. María Angeles Blanco Carreiro. Ramón y Cajal, 12. Antequera. Situación: Sur: CN-342. Este: María del Carmen Blanco Carreiro. Oeste: Manuel García de la Cámara. Cultivo: Regadío. Expropiación: Parcial. Superficie a expropiar: 4.227 m². Finca nº 9. Asunción Moreno Carreira. San Pedro, 27. Osuna (Sevilla). Situación: Norte: CN-342. Este: Antonio Díaz Casero. Oeste: Hermanos Gómez-Arroyo Blázquez. Cultivo: Regadío. Expropiación: Parcial. Superficie a expropiar: 3.816 m². Finca nº 10. Manuel García de la Cámara. c/. Encarnación nº 8. Antequera. Situación: Este: Angeles Blanco Carreira. Sur: CN-342. Oeste: Hermanos Gómez-Arroyo Blázquez. Cultivo: Regadío. Expropiación: Parcial. Superficie a expropiar: 303 m². Finca nº 11. Bernardo, Mª Jesús, Mª Teresa y Antonio Gómez-Arroyo Blázquez. Caserío El Águila. Antequera. Situación: Norte: CN-342. Este: Asunción Moreno Carreira. Oeste: José Manuel Anaya y Alvarez de Perea. Cultivo: Regadío. Expropiación: Parcial. Superficie a expropiar: 4.360 m². Finca nº 12. Bernardo, Mª Jesús, Mª Teresa y Antonio Gómez Arroyo Blázquez. Caserío El Águila. Antequera. Situación: Este: Manuel García de la Cámara. Sur: Antonio Anaya y Alvarez de Perea. Cultivo: Regadío. Superficie a expropiar: 12.653 m². Finca nº 13. Antonio Anaya y Alvarez de Perea. Carril de Castell, 8. Málaga.

Situación: Este: Hermanos Gómez-Arroyo Blázquez. Sur: CN-342. Oeste: Desagüe de la Laguna de Herrera. Cultivo: Regadío. Expropiación: Parcial. Superficie a expropiar: 2.826 m². Finca n° 14. José Manuel Anaya y Alvarez de Perea. García Sarmiento, 9. Antequera. Situación: Norte: CN-342. Este: Hermanos Gómez-Arroyo Blázquez. Oeste: Desagüe de la Laguna de Herrera. Cultivo: regadío. Expropiación: Parcial. Superficie a expropiar: 6.019 m². Finca n° 15. Antonio Anaya y Alvarez de Perea. Carril de Castell, 8. Málaga. Situación: Sur: CN-342 y Terrenos de Casilla de Peones Camineros. Este: Desagüe de la Laguna de Herrera. Oeste: María Blázquez Parejo Obregón. Cultivo: Secano y Regadío. Expropiación Parcial. Superficie a expropiar: 1.056 m² y 4.803 m². Finca n° 16. José Anaya y Alvarez de Perea. García Sarmiento, 8. Antequera. Situación: Norte: CN-342. Este: Desagüe de la Laguna de Herrera. Oeste: María Blázquez Parejo Obregón. Cultivo: regadío. Expropiación: Parcial. Superficie a expropiar: 60 m². Finca n° 17. Terrenos del MOPU. Casilla de Peones Camineros. Madrid. Situación: Norte: Antonio Anaya y Alvarez de Perea. Sur: CN-342. Este: Antonio Anaya y Oeste: Antonio Anaya. Cultivo: Expropiación: Parcial. Superficie a expropiar: Finca n° 18. María Blázquez Parejo Obregón. La Antigua. Barrio Los Remedios. Sevilla. Situación: Norte: CN-342. Este: José Manuel Anaya y Alvarez de Perea. Oeste: Ana M^o Moreno Ramírez de Avellano. Cultivo: Secano. Expropiación: Parcial. Superficie a expropiar: 1.253 m². Finca n° 19. María Blázquez Parejo Obregón. La Antigua. Barrio Los Remedios. Sevilla. Situación: Sur: CN-342. Este: Antonio Anaya y Alvarez de Perea. Oeste: Manuel Luque. Cultivo: Secano. Expropiación: Parcial. Superficie a expropiar: 6.137 m². Finca n° 20: Jerónimo Moreno Romérez de Avellano. Infante D. Fernando, 61, 2. Antequera. Situación: Norte: CN-342. Este: Ana M^o Moreno Rodríguez. Oeste: Fernando Moreno Ramírez. Cultivo: Olivar. Expropiación: Parcial. Superficie a expropiar: 1.310 m². Finca n° 21. Manuel Luque Collado. Ramón y Cajal, 12. Antequera. Situación: Este: María Blázquez Parejo Obregón. Sur: CN-342. Oeste: Elisa Anaya y Alvarez de Perea. Cultivo: Regadío. Expropiación: Parcial. Superficie a expropiar: 17.660 m². Finca n° 22. Fernando, Carmen y Ana M^o Rodríguez de Avellano. Ruedajorros, 4. Antequera. Situación: Norte: CN-342. Este: María Blázquez Parejo Obregón. Oeste: José Porras Sánchez. Cultivo: Secano. Expropiación Parcial. Superficie a expropiar: 637 m². Finca n° 23. José Porras Sánchez. Vado de Los Carretos. Bobadilla Estación. Antequera. Situación: Norte: CN-342. Este: Hermanos Ramírez de Avellano. Oeste: Elisa Anaya y Alvarez de Perea. Cultivo: Secano. Expropiación: Parcial. Superficie a expropiar: 171 m². Finca n° 24. Elisa Anaya y Alvarez de Perea. Mariano de Cavia. Málaga. Situación: Este: Manuel Luque. Sur: CN-342. Oeste: José Romero Fernández. Cultivo: Secano Ayudado. Expropiación: Parcial. Superficie a expropiar: 2.356 m² y 3.430 m² de Secano. Finca n° 25. Elisa Anaya y Alvarez de Perea. Mariano de Cavia. Málaga. Situación: Norte: 342. Este: José Porras Sánchez. Oeste: Manuel Vergara Casero. Cultivo: Secano Ayudado. Expropiación: Parcial. Superficie a expropiar: 477 m². Finca n° 26. José Romero Fernández. Solitre, 15-2°-B. Málaga. Situación: Este: Elisa Anaya y Alvarez de Perea. Sur: CN-342 y Terrenos del MOPU. Oeste: Manuel Vergara Casero. Cultivo: Secano. Expropiación: Parcial. Superficie a expropiar: 889 m². Finca n° 27. M.O.P.U. Casilla de Peones Camineros. Madrid. Situación: Este: José Ramero Fernández. Sur: CN-342. Oeste: José Romero Fernández. Cultivo: Expropiación: Parcial. Superficie a expropiar: Finca n° 28. Manuel Vergara Casero. Villa Soledad. Paseo Limonar, s/n, Málaga. Situación: Este: José Romero Fernández. Sur: CN-342. Oeste: Renfe. Cultivo: Secano. Expropiación: Parcial. Superficie a expropiar: 2.099 m². Finca n° 29. Manuel Vergara Casero. Villa Soledad. Paseo Limonar, s/n. Málaga. Situación: Norte: CN-342. Este: Elisa Anaya y Alvarez de Perea. Oeste: Renfe. Cultivo: Secano. Expropiación: Parcial. Superficie a expropiar: 2.785 m².

Málaga, 6 de noviembre de 1985.- El Delegado, Germán García Rosales.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1985, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas a la ocupación del expediente: «mejora de la intersección C-343, de Utrera a Barbate; C-343, de Chipiona a Estepona; CA-203, acceso de la C-346 a Medina Sidonia». (JA-SV-CA-102).

La Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Política Territorial en fecha 16.9.85 ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto clave: JA-SV-CA-102 «Mejora de la intersección C-343, de Utrera a Barbate; C-343, de Chipiona a Estepona; CA-203, acceso de la C-346 a Medina Sidonia».

Las obras del citado proyecto están incluidas en los Presupuestos de Fondo de Compensación Interterritorial de la Junta de Andalucía, entendiéndose por ello implícita la declaración de utilidad

pública, habiéndose, asimismo, declarado de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por el referido proyecto, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamenta, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de fecha 2.10.85.

En su consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2° del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace saber a los afectados de las fincas que al final se relacionan, que el día 25 de noviembre, a las 10 horas, deberán personarse en el Ayuntamiento de Medina Sidonia, para sin perjuicio de trasladarse al terreno, intervenir en el levantamiento del acta previa a la ocupación de su finca, advirtiéndole que en dicho acto podrá hacer uso de los derechos que al efecto determina el mencionado art. 52 en su párrafo 3°, como también, que deberán aportar a dicho acto los documentos acreditativos de sus derechos y el último recibo de la contribución.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de algún derecho o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido podeder.

RELACION QUE SE CITA

Finca n° 1 «Canaleja»	Propietario: D. Juan Torres Sánchez. Superficie o expropiar: 2.722,23 m ² de secano.
Finca n° 2	Propietario: ICONA. Superficie a expropiar: 1.750,87 m ² de cañado.
Finca n° 3 «Canaleja»	Propietario: D. Juan Torres Sánchez Superficie a expropiar: 3.790,52 m ² de secano.

Cádiz, 7 de noviembre de 1985.- El Delegado, Fermín Morol Cabeza.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1985, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se someten o información pública la relación de afectados del expediente de expropiación forzosa con motivo de la obra que se cita. (JA-2-SE-103.M).

Obra: JA-2-Se-103.M «Ensanche y mejora del firme CC-421, de Villanueva del Duque a Tharsis, P.Kl. 112,000 al 130,313, SE-190 de Constantina a El Pedroso, p.k. 0 al 15,510».

Declarada la utilidad pública por el Consejo de Gobierno con fecha 2 de octubre o última y siendo necesaria la expropiación de los bienes y derechos precisos para la ejecución del proyecto correspondiente, a las obras arriba referenciadas, en el cual aparecen afectados los propietarios que figuran en subsiguiente relación, se abre un periodo de información pública, durante un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de la declaración de urgencia del correspondiente procedimiento y ella de acuerdo con lo prevenido en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento de 15 de abril de 1957.

Los interesados podrán formular las alegaciones u observaciones que entiendan pertinentes, a efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por las presentes actuaciones.

El proyecto mencionado, así como cuantos documentos sean precisos para la mejor inteligencia del asunto, se encuentran a disposición de los interesados para su examen y comprobación en la Secretaría General de esta Delegación Provincial (Sección de Expropiaciones), O'Donnell, 21-2ª planta, Sevilla, durante las horas hábiles de oficina, en el término señalado en el primer apartado.

RELACION QUE SE CITA

D. Manuel Rubia Díaz	667,00 m ²
D. Angel Muñoz Rodríguez	2.907,00 m ²
Dña. Eduarda Morano García	240,00 m ²
D. Manuel García Jiménez	1.715,00 m ²

D. Benigno Martínez Jiménez	3.467,00 m ²
D. Manuel Conde Merchan	750,00 m ²
D. Manuel Conde Leira	1.567,00 m ²
D. Manuel Márquez Pozo	144,00 y 962,00 m ²
Dña. Rosario Alvarez del Real	1.391,00 m ²
D. Antonio González Marín	260,00 m ²
D. Manuel Moya Brenes	114,00 m ²
Excmo. Ayuntamiento de El Pedroso (Sevilla)	407,00 m ²
D. Ramón Sánchez Morejón	10,00 m ²
D. Concepción González Venegas	
D. José Luis González Venegas	1.940,00 m ²
D. Jaime del Campo	
D. Juan Visuete	515,00 m ²
D. Manuel Tarrejón Alvarez	543,00 m ²
D. Manuel Merchán Márquez	194,00 m ²

Sevilla, 12 de noviembre de 1985.- El Delegado, Esteban Castellví Martínez.

CAJA RURAL PROVINCIAL DE JAEN

CONVOCATORIA de Asamblea General Extraordinaria.

Por acuerdo adoptado en el Consejo Rector de esta Entidad, en su sesión celebrada el día 13 de noviembre actual se le convoca a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el Polígono de «Los Olivares», c/ Beas de Segura, 5 (entrada por la C/ Villatorres. Naves de D. Esteban Morales) de esta capital, el día 7 de diciembre de 1985, a las 10'30 horas en primera convocatoria y 11 horas en segunda, para desarrollar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1°. Modificación y adaptación de los Estatutos a la Ley 2/85 para Sociedades Cooperativas Andaluzas.

2°. Adhesión a la constitución de la Federación de Cajas Rurales Provinciales Andaluzas.

3°. Elección del Consejo Rector, Interventores de Cuentas y suplentes de los mismos.

4°. Designación de, al menos, tres socios para la aprobación del acta y firma conjunta con el Presidente y Secretario.

Notas. El Proyecto de Estatutos cuya aprobación se somete a la Asamblea, se encuentra en el domicilio social de la Entidad (Paseo de la Estación, 3 de Jaén) para examen previo de los socios que lo soliciten.

Ningún socio podrá ostentar más de una representación además de la suya, que deberá presentarse con las firmas reconocidas por la Caja Rural o fedatario público.

Las personas jurídicas socios, serán representadas por quien ostente legalmente su representación, lo que acreditarán documentalmente, no pudiendo tener más representación que la suya ni delegarla en otro socio.

El modelo de representación, se encuentra a su disposición en las Oficinas de la Caja Rural.

Lo que les participamos para su conocimiento y asistencia.

Jaén, 14 de noviembre de 1985.- El Secretario en funciones, Francisco Espinosa Ortega.- V° B°, El Presidente, José L. García-Lomas Hernández.

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros nº 1; GUERRERO, García de Vinuesa nº 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV nº 23; LORENZO BLANCO, Vilellas nº 5; PEDRO CRESPO, Arroyo nº 55; SANZ, Granada nº 2; TARSIS, Méndez Núñez nº 17; TECNICA AGRICOLA, Sebastián Elcano nº 12.

Al objeto de facilitar una Comunicación rápida en los diversos servicios de la JUNTA DE ANDALUCIA, se comunica que la correspondencia para las distintas Consejerías, deberá dirigirse a:

- **PRESIDENCIA, CONSEJERIA DE GOBERNACION Y CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA:**

Edificio Monsalves
Apartado de Correos, nº: 100.000
SEVILLA

- **RESTO DE LAS CONSEJERIAS:**

Edificio Buenos Aires
Apartado de Correos, nº: 120.000
SEVILLA

PUBLICACIONES

Colección TEXTOS LEGALES

Núm.	Título	Precio
0.	Constitución Española. Estatuto de Autonomía para Andalucía. (2ª edición).	450 pts.
1.	Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.	200 pts.
2.	Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2ª edición)	200 pts.
3.	Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2ª edición)	200 pts.
4.	Ley de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	200 pts.
5.	Ley del Defensor del Pueblo Andaluz.	200 pts.
6.	Ley de Bibliotecas.	200 pts.
7.	Ley de Reforma Agraria. (2ª edición)	200 pts.
8.	Ley del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.	200 pts.
9.	Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.	425 pts.
10.	Estatutos de la Universidad de Sevilla.	300 pts.
11.	Estatutos de la Universidad de Granada.	300 pts.

Colección LEGISLACION

- Volumen I «Compilación de disposiciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía». 2.500 pts.
- Ley y Reglamento de Reforma Agraria. 500 pts.

Colección ESTUDIOS y DOCUMENTOS

- Catálogo de Suelos de Andalucía. 1.500 pts.
- PEMARES 1983. Investigación Acuícola y Marisquera. 500 pts.
- Guía de los transportes públicos por carretera. Andalucía 1985. 1.000 pts.
- El Nuevo Orden Oceánico. Consecuencias territoriales. 1.500 pts.

- **Pedidos a:** SERVICIO DE PUBLICACIONES Y B.O.J.A.
Apartado de Correos núm. 100.000.
41071 SEVILLA.

- **Forma de pago:** Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de:
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 1986

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCIÓN

- 2.1. Las suscripciones al BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1986, es de 7.000 Pts.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 6.000 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.000 Pts. y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.000 Pts.
- 3.3. El precio de los números atrasados es de 60 Pts. y el de los sueltos de 50 Pts.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALÓN NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARÁN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVÍO

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A., de los ejemplares del BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

6. RENOVACIÓN DE LAS SUSCRIPCIONES

- 6.1. En evitación de que se acumulen las renovaciones de las suscripciones para 1986 en los últimos momentos y con el fin de agilizar los trámites de organización, indicamos la conveniencia de que estas renovaciones para el año 1986, se empiecen a comunicar al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** a la mayor brevedad y se indique en el escrito correspondiente el **número de la suscripción**, así como que se adjunte al mismo el talón nominativo conformado o la fotocopia del resguardo del giro postal, **en cualquier caso a nombre de BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.